

Memorando Nro. AN-CPNA-2024-0217-M

Quito, D.M., 16 de octubre de 2024

PARA: Srta. Rebeca Viviana Veloz Ramirez
Presidenta de la Asamblea Nacional

ASUNTO: Informe de Avance de septiembre de 2024, del Proyecto del Código Orgánico de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes - Sentencia No. 28-15-IN/21 de la Corte Constitucional

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes de la Asamblea Nacional, me permito poner en su conocimiento que, una de las primeras acciones realizadas después de la muerte cruzada dictada por el expresidente Guillermo Lasso y la nueva conformación de esta Comisión Legislativa, fue solicitar mediante oficio s/n, de fecha 30 de noviembre de 2023, a la Corte Constitucional, la devolución y ampliación del plazo otorgado para la entrega del Proyecto de Código Orgánico de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes dispuesto en Sentencia No. 28-15-IN/21, dictada por el doctor Enrique Herrería Bonnet, en su calidad de Juez Ponente de la Corte Constitucional.

En atención a la solicitud realizada, se puso en mi conocimiento que existen varios proyectos de ley en diferentes comisiones de la Asamblea Nacional, cuyo cumplimiento obedece a plazos determinados en Sentencias emitidas por la Corte Constitucional; adicionalmente, se me indicó que yo era la única presidente de comisión que había solicitado devolución de plazo por escrito. Por tanto, se solicitó a esta Comisión que informe periódicamente sobre los avances del proyecto de Código Orgánico de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

Dando cumplimiento a lo requerido, mediante Oficio AN-CPNA-2024-0148-O de fecha 04 de octubre de 2024, se remitió a la Corte Constitucional el informe de avance de septiembre del tratamiento de dicho cuerpo legal, documento que adjunto para su conocimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Pierina Sara Mercedes Correa Delgado
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Anexos:

- oficio_nro._an-cpna-2024-0148-o.pdf

Memorando Nro. AN-CPNA-2024-0217-M

Quito, D.M., 16 de octubre de 2024

Copia:

Sr. Mgs. Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo
Secretario General

Sr. Abg. Christian Fabricio Proaño Jurado
Coordinador General de Asesoría Jurídica

